

Constancia secretarial: Le informo señor Juez, que el día 18 de mayo de 2022, siendo las 11:20 a.m., se recibió a través del correo electrónico del juzgado, pronunciamiento del ADRES con relación al oficio número 564, que había sido radicado de manera electrónica por parte del despacho. A Despacho para que provea, Medellín, 24 de mayo de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado	05-001-31-03-006- 2017-00496 -00.
Proceso	Verbal
Demandante	Marta Luz Palacio Restrepo y otros
Demandados	Coosalud y otro
Asunto	Pone en conocimiento.
Auto sustanc.	# 0252

En atención a la constancia secretarial que antecede, se procede a incorporar al expediente nativo, y poner en conocimiento de las partes, para los fines que consideren pertinentes, el pronunciamiento que realizó el ADRES (Administradora de los recursos del Fosyga), con relación al oficio número 564 de esta agencia judicial.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
25/05/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **084**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO